ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Actualizado a enero de 2023

cea
Centro de Estudios de la Administración del Estado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-05-1927

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

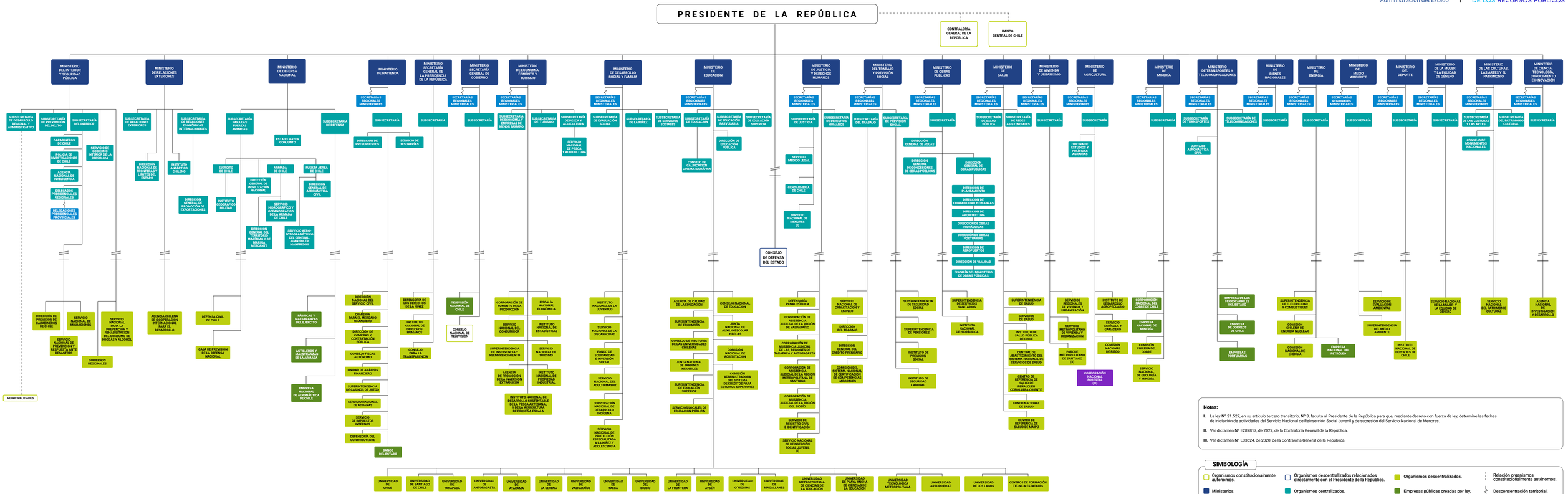

Notas:

I. La ley Nº 21.527, en su artículo tercero transitorio, Nº 3, faculta al Presidente de la República para que, mediante decreto con fuerza de ley, determine las fechas de iniciación de actividades del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y de supresión del Servicio Nacional de Menores.

II. Ver dictamen Nº E287817, de 2022, de la Contraloría General de la República.

III. Ver dictamen Nº E33624, de 2020, de la Contraloría General de la República.

SIMBOLOGÍA

- Organismos constitucionalmente autónomos.
- Ministerios.
- Organismos desconcentrados territorialmente.
- Organismos descentralizados relacionados directamente con el Presidente de la República.
- Organismos centralizados.
- Corporación de derecho privado que ejerce funciones administrativas.
- Organismos descentralizados.
- Empresas públicas creadas por ley.
- Línea de dependencia.
- Relación organismos constitucionalmente autónomos.
- Desconcentración territorial.
- Descentralización.